



## *Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.*

19 de marzo de 2020

A TODOS NUESTROS PROVEEDORES

### ***Re: Consultas Médicas Telefónicas***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo. Plan Medico Servicios de Salud Bella Vista desea que sus suscriptores tengan la opción de consultar a su médico para la continuidad de su tratamiento y para el manejo de una buena salud. Es por esta razón, y cumpliendo con la Orden Administrativa (OE 2020-023) de mantener el distanciamiento social para reducir el riesgo de contagio al COVID-19, que se estará cubriendo los códigos 99441-99443 como una excepción a los servicios de evaluación y manejo de nuestras cubiertas.

Los mismos se utilizarán para la consulta de pacientes establecidos mediante llamada telefónica y tecnología de video regularmente disponible en los teléfonos inteligentes, sin tener que visitar la oficina médica. Se establece la tarifa única de \$18.00 para cualquier proveedor de medicina física y mental. No se aplicarán copagos para este servicio.

Les recordamos que todo servicio debe estar acorde con las regulaciones de la Ley HIPAA y documentado en el expediente del paciente. Esta instrucción estará vigente mientras dure el Estado de Emergencia o hasta que se suspenda la misma, lo que ocurra primero.

Le agradecemos su compromiso con la salud de nuestra población. De tener alguna duda, favor comunicarse a nuestra oficina al número 787-833-8070 o mediante correo electrónico a [ro.pecunia@ssbvpr.com](mailto:ro.pecunia@ssbvpr.com) o [ca.vega@ssbvpr.com](mailto:ca.vega@ssbvpr.com) y con gusto le asistiremos.

Cordialmente,

Camil Vega, MBA  
Directora Ejecutiva